



Ayuntamiento de Manzanares

Procedimiento: Decretos Personal

Decreto número: 2021/16198

Trámite: Trámite Resolución

Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/PERSONAL

Expediente: MANZA2021/26024

Extracto: Procedimiento Genérico Personal Modificación de las Bases para la selección de personal funcionario mediante nombramiento de interinidad, a jornada completa, de arquitecto/a, por concurso-oposición

DECRETO.-

Expediente: Procedimiento Genérico Personal Modificación de las Bases para la selección de personal funcionario mediante nombramiento de interinidad, a jornada completa, de arquitecto/a, por concurso-oposición	Núm. Expediente: MANZA2021/26007
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------

PROPUESTA

VISTAS las necesidades de carácter urgente de la Concejalía de Obras del Ayuntamiento de Manzanares y para garantizar la mayor eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios, se hace necesario modificar los plazos previstos en las Bases para la selección de personal funcionario mediante nombramiento de interinidad, a jornada completa, de arquitecto/a, por concurso-oposición, con el siguiente tenor:

Donde dice:

“SEXTA.- PROCESO SELECTIVO.

[...]

2ª.- Concurso.

La fase de concurso será posterior a la fase de oposición. Finalizada la misma, las personas participantes que la hayan superado, dispondrán de un plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición, para presentar los méritos cuya valoración se pretenda, teniendo en cuenta que los méritos se valorarán con referencia a la fecha de vencimiento del plazo de presentación de instancias a las pruebas selectivas”.

Debe decir:

“SEXTA.- PROCESO SELECTIVO.

[...]

2ª.- Concurso.

La fase de concurso será posterior a la fase de oposición. Concluida la misma, las personas participantes que la hayan superado, dispondrán de un plazo de tres días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición y finalizando dicho plazo a las 14:00 horas del último día hábil en cuestión, para presentar los méritos cuya valoración se pretenda, teniendo en cuenta que los méritos se valorarán con referencia a la fecha de vencimiento del plazo de presentación de instancias a las pruebas selectivas”.

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>

<https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>

página 1



Ayuntamiento de Manzanares

Procedimiento: Decretos Personal

Decreto número: 2021/16198

Trámite: Trámite Resolución

Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/PERSONAL

Expediente: MANZA2021/26024

Donde se dice:

“SÉPTIMA- CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS.

La calificación final de cada aspirante vendrá dada por la suma de las obtenidas en las dos fases, y servirá para determinar su orden en este proceso selectivo.

Finalizada cada prueba o fase, la Comisión de Valoración publicará los resultados de la misma, a fin de que las personas interesadas puedan presentar reclamación, concediendo un plazo de cuatro días para su presentación, a fin subsanar las deficiencias o errores en que se hubiera podido incurrir”.

Debe decir:

“SÉPTIMA- CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS.

La calificación final de cada aspirante vendrá dada por la suma de las obtenidas en las dos fases, y servirá para determinar su orden en este proceso selectivo.

Finalizada cada prueba o fase, la Comisión de Valoración publicará los resultados de la misma, a fin de que las personas interesadas puedan presentar reclamación, concediendo un plazo de dos días para su presentación y finalizando dicho plazo a las 14:00 horas del último día hábil en cuestión, a fin subsanar las deficiencias o errores en que se hubiera podido incurrir”.

HE RESUELTO:

Aprobar la trascrita propuesta sin enmienda alguna.

EL ALCALDE

DOY FE,

EL SECRETARÍO GENERAL